

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2784-2025

Con fecha 27-01-2025 19:44:02 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES PUNTA LOBOS (RNA 120164)
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-168-2022
Resolución aprueba PdC: 8 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 28-10-2024
Fecha generación PdC electrónico: 08-11-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 27-01-2025
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2784-2025
Fecha de envío reporte: 27-01-2025 19:43:44
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	27-11-2024	Reportada	
	Acción 2	27-11-2024	Reportada	
	Acción 3	27-01-2025	Reportada	
Hecho 2	Acción 4	27-11-2024	Reportada	
	Acción 5	27-01-2025	No Reportada	
	Acción 6	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Punta Lobos durante el Ciclo productivo ocurrido entre el 27 de noviembre de 2017 y el 25 de agosto de 2019.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	No operar y por consiguiente no producir salmones en el CES Punta Lobos durante el ciclo productivo 2023-2024 para hacerse cargo del total de la sobreproducción del ciclo 2017-2019 del mismo CES.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	16-04-2023
Fecha Término:	07-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	No siembra con peces del mismo CES Punta Lobos durante el ciclo productivo 2023- 2024, estando en condiciones sanitarias y ambientales para operar.



Forma de Implementación:

Como parte de la infracción imputada en el Cargo N°1, se reconoce la sobreproducción generada durante el ciclo productivo 2017-2019 de 3457 ton. Lo anterior, considerando lo indicado en formulación de cargos y lo consignado en los reportes de recepción de materia prima de las plantas de proceso. El detalle de esta sobreproducción se evidencia en la siguiente tabla:

Ítem: Ciclo 2017-2019
Cosecha: 7.531
Mortalidad: 246
Biomasa total: 7.777
Prod. RCA: 4.320
Sobreproducción total: 3.457

De esta forma, Australis se hará cargo del total de las toneladas sobre producidas en el ciclo 2017-2019 (*) en el ciclo productivo que inicia en de abril de 2023 y termina en septiembre de 2024. Para lo anterior, Australis se desistirá de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente producción de salmones en el CES, ante SUBPESCA, lo que permitirá hacerse cargo de 3.457 ton que corresponde a la totalidad de la sobreproducción, considerando la producción ambientalmente autorizada para este Centro.

Se establece como presupuesto necesario para que opere el esquema propuesto, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.

La presente acción se encuentra en ejecución. Para acreditar que el CES se encontraba en condiciones de operar se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Punta Lobos, informada mediante ORD. N° DN - 01839/2023 la cual se acompaña en al Anexo 0.9.

Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) del CES, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES. En atención a que la presente acción se encuentra en ejecución, dichos verificadores se acompañan en los Anexos 3.1. y 3.2.

Los costos estimados para esta acción consideran las pérdidas asociadas a la no producción de 3.457 ton en base en base a un EBIT de USD \$0,8 por kilogramo, y un valor de USD de \$ 797.

(*) Considerando que el ciclo productivo siguiente, objeto del hecho infraccional N°2, finalmente no incurrió en sobreproducción.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 3.457 toneladas del CES Punta Lobos el ciclo 2017-2019 (Considerando que el ciclo productivo siguiente, objeto del hecho infraccional N°2, finalmente no incurrió en sobreproducción), se comprometió dejar de operar con peces el CES Lobos en el ciclo productivo iniciado el 16 de abril de 2023 y que concluyó su producción el 7 de septiembre de 2024. Se estableció como presupuesto necesario para que opere el esquema propuesto, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Para acreditar que el CES se encontraba en condiciones de operar se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Punta Lobos, informada mediante ORD. N° DN - 01839/2023.

Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Punta Lobos en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°2813/2022 de SUBPESCA, en la cual consta el PRS asociado a dicha declaración, previa al desistimiento, y la Resolución Exenta N°1226/2023 de SUBPESCA, en la cual consta el PRS modificado, luego del desistimiento. Así, se da cuenta que el CES Punta Lobos (Código Centro 120164) estaba contemplado en el primer PRS, pero luego no se incluye en el PRS modificado, acreditándose con ello que no operó en el ciclo comprometido

De esta forma, se puede acreditar que se verificó el indicador de cumplimiento consistente en "No siembra con peces del mismo CES Punta Lobos durante el ciclo productivo 2023- 2024, estando en condiciones sanitarias y ambientales para operar." Y se alcanzaron las metas asociadas: "Hacerse cargo de la sobreproducción generada durante los ciclos productivos 2017-2019 del CES Punta Lobos. Para lo



anterior, no se operará y por consiguiente no se producirán salmones en el CES Punta Lobos durante el ciclo productivo 2023-2024." Y "Reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2017-2019, en el ecosistema marino en el que se ubica el CES Punta Lobos."

Los costos estimados para esta acción consideran las pérdidas asociadas a la no producción de 3.457 ton en base en base a un EBIT de USD \$0,8 por kilogramo, y un valor de USD de \$ 797.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-11-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Como se indicó en el PdC refundido presentado en agosto de 2024 (aprobado el 28-10-2024) Australis se hizo cargo del total de las toneladas sobre producidas en el ciclo 2017-2019 (Considerando que el ciclo productivo siguiente, objeto del hecho infraccional N°2, finalmente no incurrió en sobreproducción) en el ciclo productivo que inició en de abril de 2023 y terminó en septiembre de 2024. Para lo anterior, Australis se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente producción de salmones en el CES, ante SUBPESCA, lo que permitió hacerse cargo de 3.457 ton que corresponde a la totalidad de la sobreproducción, considerando la producción ambientalmente autorizada para este Centro.

Se estableció como presupuesto necesario para que opere el esquema propuesto, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Para acreditar que el CES se encontraba en condiciones de operar se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Punta Lobos, informada mediante ORD. N° DN - 01839/2023.

Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Punta Lobos en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°2813/2022 de SUBPESCA, en la cual consta el PRS asociado a dicha declaración, previa al desistimiento, y la Resolución Exenta N°1226/2023 de SUBPESCA, en la cual consta el PRS modificado, luego del desistimiento. Así, se da cuenta que el CES Punta Lobos (Código Centro 120164) estaba contemplado en el primer PRS, pero luego no se incluye en el PRS modificado, acreditándose con ello que no operó en el ciclo comprometido

De esta forma, se puede acreditar que se verificó el indicador de cumplimiento consistente en "No siembra con peces del mismo CES Punta Lobos durante el ciclo productivo 2023- 2024, estando en condiciones sanitarias y ambientales para operar." Y se alcanzaron las metas asociadas: "Hacerse cargo de la sobreproducción generada durante los ciclos productivos

	<p>2017-2019 del CES Punta Lobos. Para lo anterior, no se operará y por consiguiente no se producirán salmones en el CES Punta Lobos durante el ciclo productivo 2023-2024." Y "Reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2017-2019, en el ecosistema marino en el que se ubica el CES Punta Lobos."</p> <p>Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la no producción. El cálculo se realizó de la siguiente forma:</p> <p>Los costos estimados para esta acción consideran las pérdidas asociadas a la no producción de 3.457 ton en base en base a un EBIT de USD \$0,8 por kilogramo, y un valor de USD de \$ 797.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-04-2023
Fecha Término Efectivo:	07-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1.ORD. N° DN - 01839/2023 (INFA oficial aeróbica) 2.Declaración de intención de siembra CES Punta Lobos ciclo productivo 2023-2024 3.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Punta Lobos 2022 (antes del desistimiento de la siembra) 4.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Punta Lobos (posterior al desistimiento de la siembra)
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1.1. 120164 Punta Lobos_Aeróbico_cat5_12.02.23.pdf - Anexo 1.2. Declaraciones de intención de siembra segundo semestre 2022.eml - Anexo 1.3. PRS previo al desistimiento Res. Ex. N° 2813-2022.pdf - Anexo 1.4. PRS Posterior al desistimiento RES EX 1226-2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-09-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en plazo comprometido



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” acompañado en el Anexo 2, que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Punta Lobos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

Este procedimiento estableciendo diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis. De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado



de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.

•Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

Cabe destacar que el contenido del Procedimiento se conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:

- 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).
- 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052).
- 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013).

Estos instructivos se adjuntan al Procedimiento acompañado en el Anexo 2.

El costo de elaborar este procedimiento corresponde a costos administrativos internos.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Punta Lobos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Punta Lobos opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Lobos no operó durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circumscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro.

De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de esta acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.” Y permite



alcanzar la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente establecido en la RCA N° 229/2012, en los ciclos futuros, mediante la elaboración y aprobación del Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES (Acción 2); el que será instruido a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, a través de una capacitación (Acción 3)”, en conjunto con la ejecución de la acción N°3, que también se encuentra concluida satisfactoriamente.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-11-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada. El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Punta Lobos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES.</p> <p>Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Punta Lobos opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación.</p> <p>Con todo, se hace presente que el CES Punta Lobos no operó ni operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción.</p> <p>De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circunscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro.</p> <p>De esta forma, se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en plazo comprometido” y se alcanzó la meta relacionada, consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente establecido en la RCA N° 229/2012, en los ciclos futuros, mediante la elaboración y aprobación del Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	30-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” y sus Anexos, formalizado por el Titular
Medios de Verificación:	- Anexo 2 - Procedimiento de control de biomasa.zip
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Implementar una capacitación vinculada al “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	28-10-2024
Fecha Término:	28-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido



Forma de Implementación:

Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento, como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores, a quienes se les impartirá la capacitación más próxima de acuerdo a la periodicidad indicada.

El contenido esencial de esta capacitación se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar -al menos- lo siguiente:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.
- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

La realización de esta capacitación se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y se efectuarán por

personal interno de la empresa a cargo del proceso de control de producción

El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento.

Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar esto, en se acompañó la “Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado.” en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y los registros de asistencia acompañados en el reporte final)

Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación



del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento.

De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
- Subgerente de Producción Agua Dulce
- Gerente de Producción Agua Mar*
- Subgerentes de Producción Agua Mar
- Subgerente de Alimentación y Nutrición
- Gerente Comercial y Procesamiento
- Subgerente de planificación comercial
- Gerente de logística
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Control de Gestión
- Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
- Encargado de bioestimadores
- Asistente Abastecimiento Planta

*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompañó en el reporte final, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa
- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa



- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles

Por último, se acompañó el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento "Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido" Y se alcanzó la meta correspondiente a "Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente establecido en la RCA N° 229/2012, en los ciclos futuros, mediante la elaboración y aprobación del Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES (Acción 2); el que será instruido a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, a través de una capacitación (Acción 3)". Se hace presente que se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.

De esta forma, con las capacitaciones realizadas, se logró instruir a todo el personal que detenta cargos que tienen directa relación con el control de producción en los CES, acerca del contenido del Procedimiento de Control de Producción en el CES, considerando íntegramente todas las etapas del ciclo productivo, desde la planificación de la siembra (incluyendo profesionales y personal de las pisciculturas), hasta la cosecha, lo cual permite asegurar un estándar de cumplimiento de producción para la empresa.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-01-2025 - Id Reporte: SPDC-2783-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detienen los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar esto, en el Anexo 3.1. se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3).

Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento.

De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
- Subgerente de Producción Agua Dulce
- Gerente de Producción Agua Mar*
- Subgerentes de Producción Agua Mar
- Subgerente de Alimentación y Nutrición
- Gerente Comercial y Procesamiento
- Subgerente de planificación comercial
- Gerente de logística
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Control de Gestión
- Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
- Encargado de bioestimadores
- Asistente Abastecimiento Planta

*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompaña en el Anexo 3. 5 del presente reporte, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa
- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa
- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles

Por último, en el anexo 3.2. se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya

	que se verificó el indicador de cumplimiento "Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PDC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado.</p> <p>Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento.</p> <p>Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. (*) se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024</p> <p>Anexo 3.4.-Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación.</p> <p>Anexo 3.5-Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3.1. Nómina personal Australis para capacitación VF Diciembre 2024.xlsx - Anexo 3.2.rar - Anexo 3.3.rar - Anexo 3.4.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Punta Lobos durante el ciclo productivo actualmente en curso, iniciado el 11 de octubre de 2021

5.2.1. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Proceder con la cosecha temprana del ciclo productivo 2021-2022, del CES Punta Lobos con objeto de evitar la sobreproducción final del referido ciclo.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	26-08-2022
Fecha Término:	28-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Cosecha anticipada ejecutada en el tiempo y la forma comprometida.



Forma de Implementación:

Ante los cargos formulados, Australis ha decidido proceder con la cosecha anticipada del CES Punta Lobos y así evitar la sobreproducción final del ciclo iniciado en octubre de 2021, que se proyectaba en caso que el ciclo terminase según lo inicialmente programado.

El programa de cosecha de 12 de julio de 2022 para el CES Punta Lobos, consideraba su inicio en noviembre de 2022, y una producción total de 5.537 ton al término del mismo, presupuestado para febrero de 2023, con un peso promedio de 5,20 kg por individuo, sin contar la mortalidad.

En relación a la implementación de la acción de cosecha temprana, se aclara que la cosecha originalmente estaba programada para noviembre de 2022, finalizando en febrero de 2023, conforme se acredita en el Anexo 0.1, que corresponde a un pantallazo de la planificación de producción todos los Centros de la Compañía, que se denomina “Internal Operating Program” (IOP) 7.1, que es actualizada mensualmente. Este es consistente con el Anexo 2.3 acompañado en el PdC presentado en septiembre de 2022. Luego, mediante ajuste de planificación reflejada en el IOP 8.2, que se acompaña en Anexo 0.1, se adelanta la programación de la cosecha a septiembre de 2022, finalizando en octubre del mismo año. Esta proyección fue modificada en el IOP 10.1, finalizando en diciembre de 2022, conforme se acredita en Anexo 0.1. Ambos cambios, el adelanto en la programación de la cosecha, y el ajuste de su término a diciembre de 2022 fueron registrados en el control de cambios de la planificación, copia del cual se acompaña en Anexo 0.2.

Conforme a lo programado, la cosecha temprana del último ciclo productivo del CES Punta Lobos, se inició en septiembre de 2022 y concluyó satisfactoriamente el día 28 de diciembre de 2022, con un total de 3.887 toneladas de biomasa producida, considerando la mortalidad generada en el ciclo de 144,7 toneladas según información obtenida de la Declaración Jurada de Cosecha y del sistema interno de producción, y en los reportes de plantas de proceso. De esta manera, no se superó el límite de producción ambientalmente aprobado para este CES de 4.320 toneladas.

La presente acción se encuentra ejecutada. De esta forma, su ejecución satisfactoria se acredita con los siguientes verificadores que dan cuenta de la fecha de

	<p>término de la cosecha y de las toneladas finales cosechadas:</p> <p>1.Certificados Sanitario de Movimiento (CSM) asociados a la cosecha del ciclo productivo 2021-2022 del CES Punta Lobos. (Anexo 0.3)</p> <p>2.Certificados de Autorización de Movimiento (CAM) asociados a la cosecha del ciclo productivo 2021-2022 del CES Punta Lobos. (Anexo 0.4). Atendido el volumen de la información se adjuntan los CAM iniciales, y los finales que acreditan inicio y término de la cosecha. El detalle de todos los CAM asociados se adjunta en una planilla que contiene la información comprometida se acompaña en el mismo anexo.</p> <p>3.Declaración jurada de siembra y cosecha del ciclo productivo 2021-2022 del CES Punta Lobos. (Anexos 0.5 y 0.6 respectivamente)</p> <p>4.Planilla mortalidad diaria CES Punta Lobos ciclo productivo 2021-2022. (Anexo 0.7)</p> <p>5.Reportes de materia prima de las plantas de proceso. (Anexo 0.8).</p> <p>Los costos de implementar la cosecha temprana corresponden a costos administrativos internos.</p>
--	--

5.2.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada. Ante los cargos formulados, Australis ha decidido proceder con la cosecha anticipada del CES Punta Lobos y así evitar la sobreproducción final del ciclo iniciado en octubre de 2021, que se proyectaba en caso que el ciclo terminase según lo inicialmente programado.

El programa de cosecha de 12 de julio de 2022 para el CES Punta Lobos, consideraba su inicio en noviembre de 2022, y una producción total de 5.537 ton al término del mismo, presupuestado para febrero de 2023, con un peso promedio de 5,20 kg por individuo, sin contar la mortalidad.

En relación a la implementación de la acción de cosecha temprana, se aclara que la cosecha originalmente estaba programada para noviembre de 2022, finalizando en febrero de 2023, conforme se acredita en el Anexo 4.1, que corresponde a un pantallazo de la planificación de producción todos los Centros de la Compañía, que se denomina “Internal Operating Program” (IOP) 7.1, que es actualizada mensualmente. Luego, mediante ajuste de planificación reflejada en el IOP 8.2, que se acompaña en Anexo 4.1, se adelanta la programación de la cosecha a septiembre de 2022, finalizando en octubre del mismo año. Esta proyección fue modificada en el IOP 10.1, finalizando en diciembre de 2022, conforme se acredita en Anexo 4.1. Ambos cambios, el adelanto en la programación de la cosecha, y el ajuste de



su término a diciembre de 2022 fueron registrados en el control de cambios de la planificación, copia del cual se acompaña en Anexo 4.2.

Conforme a lo programado, la cosecha temprana del último ciclo productivo del CES Punta Lobos, se inició en septiembre de 2022 y concluyó satisfactoriamente el día 28 de diciembre de 2022, con un total de 3.887 toneladas de biomasa producida, considerando la mortalidad generada en el ciclo de 144.7 toneladas según información obtenida de la Declaración Jurada de Cosecha y del sistema interno de producción, y en los reportes de plantas de proceso. De esta manera, no se superó el límite de producción ambientalmente aprobado para este CES de 4.320 toneladas.

De esta forma, su ejecución satisfactoria se acreditó con verificadores que dan cuenta de la fecha de término de la cosecha y de las toneladas finales cosechadas.

Por tanto, se puede acreditar que la acción se ejecutó satisfactoriamente: Se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “Cosecha anticipada ejecutada en el tiempo y la forma comprometida.” y se alcanzó la meta correspondiente a “Evitar la producción por sobre el límite establecido en la RCA N° 229/2012, mediante la cosecha temprana del ciclo productivo actual, iniciado el año 2021, del CES Punta Lobos”

Finalmente, los costos de implementar la cosecha temprana corresponden a costos administrativos internos

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-11-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Ante los cargos formulados, Australis ha decidido proceder con la cosecha anticipada del CES Punta Lobos y así evitar la sobreproducción final del ciclo iniciado en octubre de 2021, que se proyectaba en caso que el ciclo terminase según lo inicialmente programado.

El programa de cosecha de 12 de julio de 2022 para el CES Punta Lobos, consideraba su inicio en noviembre de 2022, y una producción total de 5.537 ton al término del mismo, presupuestado para febrero de 2023, con un peso promedio de 5,20 kg por individuo, sin contar la mortalidad.

En relación a la implementación de la acción de cosecha temprana, se aclara que la cosecha originalmente estaba programada para noviembre de 2022, finalizando en febrero de 2023, conforme se acredita en el Anexo 4.1, que corresponde a un pantallazo de la planificación de producción todos los Centros de la Compañía, que se denomina “Internal Operating Program” (IOP) 7.1, que es actualizada mensualmente. Luego, mediante ajuste de planificación reflejada en el IOP 8.2, que se acompaña en Anexo 4.1, se adelanta la programación de la cosecha a septiembre de 2022, finalizando en octubre del mismo año. Esta proyección fue modificada en el IOP 10.1, finalizando en diciembre de 2022, conforme se acredita en Anexo 4.1. Ambos cambios, el adelanto en la programación de la cosecha, y el ajuste de su término a diciembre de 2022 fueron registrados en el control de cambios de la planificación, copia del cual se acompaña en Anexo 4.2.

Conforme a lo programado, la cosecha temprana del último ciclo productivo del CES Punta Lobos, se inició en septiembre de 2022 y concluyó satisfactoriamente el día 28 de diciembre de 2022, con un total de 3.887 toneladas de biomasa producida, considerando la mortalidad generada en el ciclo de 144,7 toneladas según información obtenida de la Declaración Jurada de Cosecha y del sistema interno de producción, y en los reportes de plantas de proceso. De esta manera, no se superó el límite de producción ambientalmente aprobado para este CES de 4.320 toneladas.

De esta forma, su ejecución satisfactoria se acredita con los siguientes verificadores que dan cuenta de la fecha de término de la cosecha y de las toneladas finales cosechadas:

- 1.Certificados Sanitario de Movimiento (CSM) asociados a la cosecha del ciclo productivo 2021-2022 del CES Punta Lobos. (Anexo 4.3)
- 2.Certificados de Autorización de Movimiento (CAM)

	<p>asociados a la cosecha del ciclo productivo 2021-2022 del CES Punta Lobos. (Anexo 4.4). Atendido el volumen de la información se adjuntan los CAM iniciales, y los finales que acreditan inicio y término de la cosecha. El detalle de todos los CAM asociados se adjunta en una planilla que contiene la información comprometida se acompaña en el mismo anexo.</p> <p>3. Declaración jurada de siembra y cosecha del ciclo productivo 2021-2022 del CES Punta Lobos. (Anexos 4.5 y 4.6 respectivamente)</p> <p>4. Planilla mortalidad diaria CES Punta Lobos ciclo productivo 2021-2022. (Anexo 4.7)</p> <p>5. Reportes de materia prima de las plantas de proceso. (Anexo 4.8).</p> <p>Por tanto, se puede acreditar que la acción se ejecutó satisfactoriamente: Se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “Cosecha anticipada ejecutada en el tiempo y la forma comprometida.” y se alcanzó la meta correspondiente a “Evitar la producción por sobre el límite establecido en la RCA N° 229/2012, mediante la cosecha temprana del ciclo productivo actual, iniciado el año 2021, del CES Punta Lobos” Finalmente, los costos de implementar la cosecha temprana corresponden a costos administrativos internos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-08-2022
Fecha Término Efectivo:	28-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 4.1. IOP 7.1., IOP 8.2., IOP 10.1</p> <p>Anexo 4.2. Control de cambios de planificación.</p> <p>Anexo 4.3. Certificados Sanitarios de Movimiento (CSM) CES Punta Lobos para el ciclo 2021-2022</p> <p>Anexo 4.4. Certificados de Autorización de Movimiento (CAM) generado de la cosecha del CES Punta Lobos para el ciclo 2021-2022 y planilla con consolidado de certificados del ciclo productivo.</p> <p>Anexo 4.5. Declaración jurada de siembra ciclo 2021-2022 para el CES Punta Lobos</p> <p>Anexo 4.6. Declaración jurada de cosecha ciclo 2021-2022 para el CES Punta Lobos</p> <p>Anexo 4.7. Planilla Mortalidad diaria CES Punta Lobos ciclo productivo 2021-2022</p> <p>Anexo 4.8. Reportes de materia prima de las plantas de proceso</p> <p>Anexo 4.9. DN - 01839/2023 Informa INFA aeróbica ciclo 2021-2022</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°4.rar



Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	28-10-2024
Fecha Término:	27-01-2025
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC

5.2.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido: Dentro del plazo y



según la frecuencia establecida en la resolución que aprobó el PDC, se cargó el PdC y la información relativa al reporte inicial y el reporte final según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservó el comprobante electrónico generado por el SPDC.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	27-01-2025 - Id Reporte: SPDC-2783-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.3. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento



Indicadores de Cumplimiento:	Reporte y los medios de verificación entregados correspondientes al mes en que se verificó el impedimento.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 1 día hábil contados desde la verificación de problemas técnicos que afectaren el sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidiesen la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes, se hará entrega de dichos reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.2.3.1. Conclusiones Finales

No se activó el impedimento asociado a esta acción alternativa

5.2.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 27-01-2025 19:44

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

